



Cabo Si'

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL



Año VI

Martes, 28 de febrero de 1984

Número 20

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Monsalves nº 8, SEVILLA - 1. Tfno: 21 88 60
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic, Luis Mantato, 30. SEVILLA - 5
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3 disp.

SUMARIO

picado

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

(Si) Decreto 34/1984, de 8 de febrero, por el que se concede el título de «Hijo Predilecto de Andalucía» a Don Juan Alvarez Ossorio y Barrau.

242

Corrección de errores en el Decreto 15/1984, de 25 de enero, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), de un inmueble de 15.462 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una Villa Turística. (B.O.J.A. nº 15, de 10.2.84).

244

CONSEJERIA DE HACIENDA

Decreto 27/1984, de 8 de febrero, sobre actualización de las indemnizaciones por razón de servicio a los funcionarios dependientes de la Junta de Andalucía.

243

(Si) Decreto 28/1984, de 8 de febrero, por el que se crean las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda.

243

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

(Si) Decreto 23/1984, de 8 de febrero, por el que se asignan a la Consejería de Política Territorial y Energía las funciones transferidas por la Administración del Estado en materia de acción territorial.

244

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE HACIENDA

Orden de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el cese de Don José Salgueiro Carmona como Jefe del Servicio de Tributos y demás Ingresos, dependiente de la extinguida Dirección General de Ingresos y Patrimonio, por pase a otro destino.

244

Orden de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el cese de Don Pedro Llamas Palacio como Jefe del Servicio de Patrimonio, dependiente de la extinguida Dirección General de Ingresos y Patrimonio, por pase a otro destino.

244

Orden de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el cese de Don Pablo López Villegas como Jefe del Servicio de Contratación Administrativa, dependiente de la extinguida Dirección General de Ingresos y Patrimonio, por pase a otro destino.

244

Orden de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el cese de Don Pedro S. González Gámez como Jefe del Servicio Fiscal, dependiente de la Intervención General, por pase a otro destino.

244

Orden de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el nombramiento de Don José Salgueiro Carmona como Jefe del Servicio de Control Financiero, dependiente de la Intervención General.

245

Orden de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el nombramiento de Don Pedro Llamas Palacio como Jefe del Servicio de Inventario General de Bienes y Derechos, dependiente de la Dirección General de Patrimonio.

245

Orden de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el nombramiento de Don Pablo López Villegas, como Jefe del Servicio de Fiscalización, dependiente de la Intervención General.

245

Orden de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el nombramiento de Don Pedro S. González Gámez como Jefe del Servicio de Contabilidad Analítica, dependiente de la Intervención General.

245

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 10 de febrero de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Investigación Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca a Don Luis García Torres.

245

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

Resolución de 14 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Almería, por la que se califica Recurso minero.

245

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 20 de febrero de 1984, por el que se modifican los de 3 de enero de 1984 sobre convocatoria pública de ideas en torno a las instalaciones deportivas «Ciudad Deportiva de Carranque» (Málaga) y «Estadio de la Juventud» (Almería).

245

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO Nº DOS DE SEVILLA

Cédula de Citación en el Juicio de Faltas núm. 365-84.

246

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 22 de febrero de 1984, por la que se anuncian concursos, por procedimiento de urgencia para la ad-

quisición de mobiliario, enseres, lencerías y accesorios de las Residencias Juveniles «Fernando el Santo» de Sevilla y «Mediterráneo» de Málaga; y Albergue Juvenil de Sierra Nevada de Granada.

246

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio del depósito de la modificación de los Estatutos por la organización profesional denominada Federación Regional de Urbanizadores de Andalucía en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

246

Anuncio del depósito de la modificación de los Estatutos efectuado por la organización profesional denominada Confederación de Empresarios de Andalucía en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

247

Anuncio del depósito de los Estatutos de la organización

profesional denominada Asociaflor-Andalucía, Asociación Andaluza de Viveristas y Floricultores, en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

247

Anuncio del depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada Federación Andaluza de Asociaciones de Peluqueros de Caballeros en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

247

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se abre período de información pública para la concesión de autorización de un Centro de Rehabilitación y Reinserción de Drogodependientes.

247

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 34/1984, de 8 de febrero, por el que se concede el título de «Hijo Predilecto de Andalucía» a Don Juan Alvarez Ossorio y Barrau.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se aprueba la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1 crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas que redunden en beneficio de Andalucía.

En atención a los méritos reconocidos que concurren en la personalidad de D. Juan Alvarez Ossorio y Barrau, uno de los pioneros de la

lucha por la recuperación de la identidad histórica andaluza, proyecto al que dedicó toda su vida y que constituyó el punto de partida de nuestra autonomía, por iniciativa de la Presidencia de la Junta se incoó el correspondiente expediente previsto en el artículo 2 del citada Decreto 156/83 para la concesión del Título de «Hijo Predilecto de Andalucía».

En virtud de todo lo expuesto, a propuesta del Presidente de la Junta y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 8 de febrero de 1984,

DISPONGO:

Artículo único: Se concede a D. Juan Alvarez Ossorio y Barrau la

alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía» con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/83 de 10 de agosto.

DISPOSICION FINAL

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE HACIENDA

DECRETO 27/1984, de 8 de febrero, sobre actualización de las indemnizaciones por razón de servicio a los funcionarios dependientes de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de agosto de 1982, por el que se aplica a los funcionarios de la Junta de Andalucía el régimen de indemnizaciones por razón de servicios, regulado por Decreto 176/1975, de 30 de enero, a propuesta de la Consejería de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de febrero de 1984,

DISPONGO:

ANEXO II DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL

Grupos	Dieta entera Pesetas	Dieta reducida Pesetas
Primero	6.400	1.670
Segundo	4.820	1.460
Tercero	3.860	1.150
Cuarto	2.770	950
Quinto	1.960	730
Sexto	1.610	660

ANEXO III DIETAS EN EL EXTRANJERO

	ZONA A		ZONA B		ZONA C	
Grupo	Dieta entera Ptas	Dieta reducida Ptas	Dieta entera Ptas	Dieta reducida Ptas	Dieta entera	Dieta reducida
Primero	10.840	4.290	8.160	3.500	6.700	2.330
Segundo	8.660	3.560	7.060	2.630	5.600	1.820
Tercero	7.720	2.920	6.270	2.330	5.100	1.610
Cuarto	5.830	2.330	4.590	1.820	3.720	1.230
Quinto	4.290	1.820	3.420	1.380	2.680	960
Sexto	3.730	1.460	2.921	1.240	2.250	810

84020002

DECRETO 28/1984, de 8 de febrero, por el que se crean las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda.

La entrada en vigor, a partir del primero de enero de 1984, de la Ley 32/1983, de 28 de diciembre, de Cesión de Tributos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, exige que la Consejería de Hacienda adapte su estructura a las demandas que requiere la asunción de sus nuevas competencias.

Como reflejo de esta nueva situación, se hace imprescindible dotar a la Consejería de Hacienda de instrumentos de apoyo y coordinación en las provincias, que adecúen los medios materiales y personales de que se dispone, con vistas a lograr mayor eficacia de la Hacienda Autonómica.

A tal fin, y sin perjuicio de la estructura periférica que en su día lleve a implantarse, una vez concretada la organización territorial de la Comunidad Autónoma en su conjunto, resulta necesario crear los oportunos órganos provinciales.

En su virtud, con aprobación de la Consejería de la Presidencia, a

Artículo 1º. Las dietas a percibir por las comisiones desempeñadas en el territorio nacional y en el extranjero serán las señaladas en los Anexos II y III respectivamente.

Artículo 2º. Las asistencias señaladas en el artículo veintisiete, dos, del Decreto 176/1975, de 30 de enero, no podrán exceder del mil ciento cincuenta pesetas para el Presidente y el Secretario y novecientas cincuenta para Vocales, ni ser inferiores a setecientos treinta y quinientas pesetas, respectivamente.

La cifra mínima de derecho de examen, a que se refiere el artículo veintinueve punto cinco del citado Decreto, será la de setecientos treinta pesetas.

DISPOSICION FINAL:

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien sus efectos económicos se producirán desde el día uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Sevilla, 8 de febrero de 1984

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de febrero de 1984.

DISPONGO:

Artículo 1º. En cada provincia del territorio andaluz existirá una Delegación de la Consejería de Hacienda, como órgano propio de la misma, de la que dependerán todos los servicios de la Consejería que radiquen en el ámbito de su competencia territorial.

Artículo 2º. Al frente de cada Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda existirá un Delegado Provincial que ejercerá las funciones genéricas a que se refiere el artículo 5º 2 del Decreto 17/1983, de 26 de enero, sobre Estructuración Transitoria de los Servicios Territoriales de la Junta de Andalucía, así como aquellas otras que les sean encomendadas.

Artículo 3º. Los Delegados Provinciales de la Consejería de Ha-

cienda serán nombrados y cesarán, a propuesta del Consejero de Hacienda, por Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno.

Artículo 4º. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 1984

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

CORRECCION de errores en el Decreto 15/1984, de 25 de enero, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), de un inmueble de 15.462 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una Villa Turística. (BOJA nº 15, de 10.2.84).

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 15, de 10 de febrero de 1984, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 186, Artículo 1º, párrafo 1º, último renglón, donde dice: «con la misma, de la Sra. Montesinos Marco.» debe decir: «con la misma Sra. Montesinos Marco».

En la misma página, Artículo 1º, párrafo 3º, renglones 1º y 2º, donde dice «Vivienda Turística», debe decir: «Villa Turística».

ANGEL HERNANDEZ VILLALON
Viceconsejero de Hacienda

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

DECRETO 23/1984 de 8 de febrero, por el que se asignan a la Consejería de Política Territorial y Energía las funciones trans-

feridas por la Administración del Estado en materia de acción territorial.

El Real Decreto 3284/1983 de 7 de diciembre, transfiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios del Estado en materia de Acción Territorial, y ello obliga, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 143/82 de 3 de noviembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial y Energía, a asignar a dicho Departamento las facultades traspasadas, sin perjuicio de su posterior distribución entre los órganos y dependencias de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Energía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de febrero de 1984,

DISPONGO:

Artículo único. Se asignan a la Consejería de Política Territorial y Energía, las funciones transferidas a la Junta de Andalucía por el Real Decreto 3284/1983 de 7 de diciembre, en materia de Acción Territorial.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. En el plazo de un mes, el Consejero de Política Territorial y Energía, presentará la estructura y funciones del órgano precalificador de los expedientes que en esta materia deban de ser sometidos al Consejo de Gobierno, y en el cual estarán representadas las Consejerías de Política Territorial y Energía; Agricultura y Pesca; Industria y Seguridad Social; Economía y Planificación y Turismo, Comercio y Transportes, así como el Instituto de Promoción Industrial de Andalucía (IPIA).

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Andalucía.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial y Energía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE HACIENDA

ORDEN de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el cese de Don José Salgueiro Carmona como Jefe del Servicio de Tributos y demás Ingresos, dependiente de la extinguida Dirección General de Ingresos y Patrimonio, por pase a otro destino.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en cesar a Don José Salgueiro Carmona, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, Inspección Auxiliar, número de Registro de Personal A25HA-1.321, como Jefe del Servicio de Tributos y demás Ingresos, dependiente de la extinguida Dirección General de Ingresos y Patrimonio, por pase a otro destino.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Sevilla, 16 de febrero de 1984

JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

ORDEN de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el cese de Don Pedro Llamas Palacio como Jefe del Servicio de Patrimonio, dependiente de la extinguida Dirección General de Ingresos y Patrimonio, por pase a otro destino.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en cesar a Don Pedro Llamas Palacio, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, Especialidad Contabilidad, número de Registro de Personal A25HA-1.962, como Jefe del Servicio de Patrimonio, dependiente de la extinguida Dirección General de Ingresos y Patrimonio, por

pase a otro destino.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Sevilla, 16 de febrero de 1984

JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

ORDEN de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el cese de Don Pablo López Villegas como Jefe del Servicio de Contratación Administrativa, dependiente de la extinguida Dirección General de Ingresos y Patrimonio, por pase a otro destino.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en cesar a Don Pablo López Villegas, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, Inspección Auxiliar, número de Registro de Personal A25HA-3.007, como Jefe del Servicio de Contratación Administrativa, dependiente de la extinguida Dirección General de Ingresos y Patrimonio, por pase a otro destino.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Sevilla, 16 de febrero de 1984

JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

ORDEN de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el cese de Don Pedro S. González Gámez, como Jefe del Servi-

cio Fiscal, dependiente de la Intervención General, por pase a otro destino.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en cesar a Don Pedro S. González Gámez, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, Especialidad Gestión y Liquidación, número de Registro de Personal A25HA-4.082, como Jefe del Servicio Fiscal, dependiente de la Intervención General, por pase a otro destino.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Sevilla, 16 de febrero de 1984

JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

ORDEN de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el nombramiento de Don José Salgueiro Carmona como Jefe del Servicio de Control Financiero, dependiente de la Intervención General.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. José Salgueiro Carmona, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, Inspección Auxiliar, número de Registro de Personal A25HA-1.321, como Jefe del Servicio de Control Financiero, dependiente de la Intervención General.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Sevilla, 16 de febrero de 1984

JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

ORDEN de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el nombramiento de D. Pedro Ullas Palacio como Jefe del Servicio de Inventario General de Bienes y Derechos, dependiente de la Dirección General de Patrimonio.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Pedro Ullas Palacio, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, Especialidad Contabilidad, número de Registro de Personal A25HA-1962, como Jefe del Servicio de Inventario General de Bienes y Derechos, dependiente de la Dirección General de Patrimonio.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Sevilla, 16 de febrero de 1984

JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

ORDEN de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el nombramiento de D. Pablo López Villegas como Jefe del Servicio de Fiscalización, dependiente de la Intervención General.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Pablo López Villegas, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, Inspección Auxiliar, número de Registro de Personal A25HA-3.007, como Jefe del Servicio de Fiscalización, dependiente de la Intervención General.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Sevilla, 16 de febrero de 1984

JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

ORDEN de 16 de febrero de 1984, por la que se dispone el nombramiento de D. Pedro S. González Gámez como Jefe del Servicio de Contabilidad Analítica, dependiente de la Intervención General.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Pedro S. González Gámez, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, Especialidad Gestión y Liquidación, número de Registro de Personal A25HA-4.082, como Jefe del Servicio de Contabilidad Analítica, dependiente de la Intervención General.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Sevilla, 16 de febrero de 1984

JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 10 de febrero de 1984, por la que se nombra Jefe del Servicio de Investigación Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca a D. Luis García Torres.

En uso de las facultades que me confiere el acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982 y a propuesta de la Comisión Examinadora establecida en la base 5ª de la Resolución de 2 de diciembre de 1982, de la Consejería de la Presidencia,

DISPONGO:

Nombrar a D. Luis García Torres como Jefe del Servicio de Investigación Agraria, dependiente de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, de esta Consejería, en régimen de dedicación exclusiva.

Sevilla, 10 de febrero de 1984

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura
y Pesca

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

RESOLUCION de 14 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Almería, por la que se califica Recurso minero.

El Servicio Territorial de Industria y Energía, Sección de Minas, hace saber que con fecha 30 de enero de 1984, el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructura y Energía, ha resuelto calificar como Recurso de la Sección B) el yacimiento formado por las estériles de la antigua planta de tratamiento de minerales auríferos que el Instituto Nacional de Industria instaló en el paraje «Minas de Rodalquilar», término municipal de Níjar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/1973 de 21 de julio, de Minas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 14 de febrero de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de febrero de 1984, por la que se modifican las de 3 de enero de 1984, sobre convocatoria pública de ideas en torno a las instalaciones deportivas «Ciudad Deportiva de Carranque» (Málaga) y «Estadio de la Juventud» (Almería).

Por sendas resoluciones de esta Consejería, de 3 de enero de 1984, se convocaban concursos públicos de ideas para la remodelación de instalaciones deportivas en Málaga y Almería. Al establecer quienes podían participar en tales concursos se contempló exclusivamente la posibilidad de concurrencia de los arquitectos superiores, lo que puede suponer una indebida exclusión de otros colectivos de técnicos superiores. Ello motiva la necesidad de modificar las resoluciones referidas en el apartado correspondiente a Concursantes que quedará redactado del modo siguiente:

CONCURSANTES

Pueden participar en este concurso Arquitectos Superiores o Ingenieros Superiores, con competencias en la materia, o equipos multiprofesionales, dirigidos por Técnicos Superiores competentes.

El hecho de intervenir en el concurso implica por parte de los participantes el conocimiento y aceptación íntegra e irrevocable de las

presentes Bases del Concurso.

Sevilla, 20 de febrero de 1984

RAFAEL ROMAN GUERRERO
Consejero de Cultura

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO Nº DOS DE SEVILLA

Cédula de Citación en el Juicio de Faltas núm. 365-84.

El Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en el Juicio de Faltas arriba señalado, sobre hurto hecho ocurrido en esta ciudad y denunciado por María Cruz Aramburu, Miren Mirari Alberdi y Ranjit Kallr Riar contra German Guillen Rodríguez el 2 de octubre de 1983.

Ha mandado convocar al Sr. Fiscal de Distrito y citar a las partes, testigos y peritos para que comparezcan a la celebración de Juicio Verbal de Faltas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pardo de San Sebastián s/n (Sala de Vistas nº 2) el día 20 de marzo a las doce y diez horas.

ADVERTENCIAS:

1º. Las partes deberán acudir al juicio con las pruebas que tengan. Si les interesa que se cite judicialmente algún testigo o perito deberán

solicitarlo con suficiente antelación.

2º. Los citados como partes, testigos o peritos que residan en este Distrito están obligados a comparecer. Si no lo hacen ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, podrán ser multados en la cantidad que se fije, hasta 100 pts.

3º. La ausencia del acusado que haya sido citado con las formalidades legales no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio. No obstante el Juez podrá acordar que el acusado que resida en el lugar del juicio concurre personalmente si cree necesario su declaración. Si no concurre, además de la multa antes señalada, podrán hacerle conducir por la fuerza pública.

4º. El acusado que resida fuera de este Distrito, no tendrá obligación de acudir al acto del juicio, y podrá dirigir a este juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente las pruebas que tenga. El apoderamiento podrá hacerse ante Notario o por comparecencia ante Secretario del Juzgado de Distrito o de Paz.

Y como citación a D. Ranjit Kallr Riar expido la presente copia de la cédula original en Sevilla, a 16 de febrero de 1984.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 22 de febrero de 1984, por la que se anuncian concursos, por procedimiento de urgencia para la adquisición de mobiliario, enseres, lencerías y accesorios de las Residencias Juveniles «Fernando el Santo» de Sevilla y «Mediterráneo» de Málaga, y Albergue Juvenil de Sierra Nevada de Granada.

Resolución de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por la que se anuncian concursos por procedimiento de urgencia, para la adquisición de mobiliario, lencería y accesorios de Albergues y Residencias Juveniles.

Se anuncian nuevos concursos, por suspensión de los anteriores, para la adquisición de mobiliario, lencería y accesorios, con arreglo a las siguientes Bases:

1.1º Concurso
Mobiliario y accesorios de Albergue Juvenil de Sierra Nevada (Granada).

Presupuesto: 25.000.000 Ptas.

2º Concurso

Para la Residencia Juvenil «Fernando el Santo» de Sevilla.

Lote 1º: Mobiliario y enseres

Presupuesto: 15.230.616 Ptas.

Lote 2º: Lencería

Presupuesto: 1.535.960 Ptas.

3º Concurso

Para la Residencia Juvenil «Mediterráneo» de Málaga.

Lote 1º: Mobiliario y enseres

Presupuesto: 5.385.806 Ptas.

Lote 2º: Lencería

Presupuesto: 822.712 Ptas.

2. Fianza provisional, de cada lote: el 2% de su presupuesto.

3. Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, y los modelos de proposición, estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica, sita en la calle Castelar, 22, 1ª planta, Sevilla.

4. Las proposiciones irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres cerrados, lacrados y firmados, uno conteniendo exclusivamente la proposición económica, y en el otro, el resto de la documentación.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a los diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

5. El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación, se verificará a las trece horas del día 16 de marzo de 1984 en la Sala de Reuniones de la Consejería de Cultura.

6. El importe de los anuncios será de cargo de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de febrero de 1984

RAFAEL ROMAN GUERRERO
Consejero de Cultura

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO del depósito de la modificación de Estatutos por

la organización profesional denominada Federación Regional de Urbanizadores de Andalucía en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo y a las nueve horas del día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro han sido depositados la modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Federación Regional de Urbanizadores de Andalucía, cuyo ámbito territorial y profesional son; la Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios; siendo los firmantes del acta de modificación, D. Jaime Grass Jessing y D. Carlos Saavedra Mínguez, Presidente y Secretario, respectivamente, de la citada Federación.

Sevilla, 9 de febrero de 1984.— El Secretario General, Angel E. Vicente Gómez.

ANUNCIO del depósito de la modificación de los Estatutos efectuado por la organización profesional denominada Confederación de Empresarios de Andalucía en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo y a las diez horas del día siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Confederación de Empresarios de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y profesional son; la Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios; siendo firmante del acta de modificación, D. Santiago Herrero León como Secretario de dicha Confederación.

Sevilla, 9 de febrero de 1984.— El Secretario General, Angel E. Vicente Gómez.

ANUNCIO del depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada Asociaflor-Andalucía, Asociación Andaluza de Viveristas y Floricultores, en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo y a las doce horas del día 15 de febrero de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociaflor-Andalucía, Asociación Andaluza de Viveristas y Floricultores, cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Francisco Ferrer Martí, D. Rafael Daza Real, D. Francisco Carrascosa Fontana y D. Emilio Feliú Fabra.

Sevilla, 17 de febrero de 1984.— El Secretario General, Angel E. Vicente Gómez.

ANUNCIO del depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada Federación Andaluza de Asociaciones de Peluqueros de Caballeros en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo y a las doce horas del día 16 de febrero de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Federación Andaluza de Asociaciones de Peluqueros de Caballeros, cuyos ámbitos territorial y profesional, son el de la Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Manuel Ortega Carmona y D^a. María de la Concepción Salazar Murillo, en calidad de Presidente y Secretaria de la citada Asociación.

Sevilla, 17 de febrero de 1984.— El Secretario General, Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se abre periodo de información pública para la concesión de autorización de un Centro de Rehabilitación y Reinserción de Drogodependientes.

Examinado el proyecto presentado por D. José Manuel Ledesma de la Cruz, para la instalación de un Centro de Rehabilitación y Reinserción de Drogodependientes en la Finca «El Hoyazo», sita en el término Municipal de Santiago-Pontanes, de la provincia de Jaén, y encontrándolo conforme con el contenido del artículo 3º del Decreto 63/1981, de 9 de noviembre, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se regula el procedimiento para la concesión de autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, además de considerar que la cobertura de los fines asistenciales perseguidos con el objeto de la solicitud se atiene así mismo al contenido del artículo 4º, apartado 4.3., se emite el presente informe en sentido Favorable, abriéndose con esta fecha el período de información pública preceptuado en el artículo 5º del citado Decreto, por término de 20 días, para que las Entidades, Organismos o Instituciones que de algún modo se consideren afectados, puedan formular cuantas observaciones estimen oportunas, ante la Delegación Provincial de Salud y Consumo, en el referido plazo.

Jaén, 16 de diciembre de 1983.— El Delegado Provincial de Salud y Consumo, Enrique Bacanegra Bocanegra.

Colección **TEXTOS LEGALES**

Primeros números aparecidos:

1. Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
2. Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Encuadernados en formato UNE A5L (148 x 210).
- Precio de cada ejemplar: 200 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
SEVILLA
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

EXMO. SR. CONSEJERO DE GOBIERNO
JUNTA DE ANDALUCIA
Monseñor, 8
SEVILLA - 1
Z-23